



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 098 -2022-GRA-GRDE/DIREPRO

Chimbote, 18 JUL 2022

VISTO: la Resolución Directoral Regional Nº 075-2022-GRA-GRDE/DIREPRO de fecha 05 de mayo del 2022, el Oficio Nº 054-2022-REGION ANCASH/DISUREPRO-HZ de fecha 30 de junio del 2022, el Informe Nº 05-2022-GRA-GRDE/DIREPRO/OA de fecha 08 de julio del 2022, Informe Legal Nº 082-2022-GRA-GRDE-DIREPRO/AL-IPSA.

CONSIDERANDO:

Que, el 31 de agosto de 2006 mediante Resolución ejecutiva Regional Nº 0519-2006-REGION ANCASH/PRE, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de la Producción de la Región de Ancash, estableciendo una nueva estructura orgánica a mérito de la fusión de los sectores de Pesquería e Industria;

Que, mediante el artículo primero de la Resolución Directoral Regional Nº 075-2022-GRA-GRDE/DIREPRO de fecha 05 de mayo del 2022, se da por concluida la encargatura del Director de la Oficina de Administración de la Sub Dirección Regional de Producción con sede en Huaraz, señor JORGE AQUILES RODRÍGUEZ MENDOCILLA, por cese de funciones de acuerdo a la Resolución Sub Gerencial Regional Nº 061-2022-GRA-GRAD/SGRH;

Que, en el artículo segundo de la precitada resolución, se encarga las funciones del Cargo de Directora de la Oficina de Administración de la Dirección Sub Regional de la Producción la Lic. RAID A ASUNCIÓN ESPINOZA ABARCA.

Que, con oficio Nº 054-2022-REGION ANCASH/DISUREPRO-HZ, EL Director de la Dirección Sub Regional de Producción, solicita, por razones estrictamente administrativas, encargar la Oficina de Administración a la Sra. CPC. ISABEL MERCEDES RODRÍGUEZ MAGUIÑA, quien refiere es personal nombrado con experiencia en la Administración Pública;

Que, de conformidad con los artículos 25, 75º, 82º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº005-90-PCM, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0519-2016-REGION ANCASH/PRE, y el artículo 37º de la Ley Nº 27867, "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", y con la visación de la Oficina de Administración y de la Asesora Legal;



SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha notificada la presente resolución, la encargatura como Directora de la Oficina de Administración de la Dirección Sub Regional de Producción de Huaraz, a la **LIC. RAIDA ASUNCIÓN ESPINOZA ABARCA**,

Artículo Segundo. - ENCARGAR a partir de la fecha notificada la presente resolución, a la **C.P.C ISABEL MERCEDES RODRÍGUEZ MAGUIÑA**, las funciones de la oficina de Administración de la Dirección Sub Regional de Producción de Huaraz.

Artículo Tercero: DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha las Resoluciones Directorales Regionales, que se opongan a la presente.

Artículo cuarto: HACER DE CONOCIMIENTO, la presente Resolución al Gobierno Regional de Ancash, y a las partes interesadas y áreas administrativas correspondientes, dentro del plazo establecido en el Art. 24° del TUO de la Ley No 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Dr. EMILIO PABLO CORDERO SILVA
Director Regional de la Producción
Ancash

